

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

1

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO 3 DE ENERO DE 2006

ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

En la Sala de Juntas del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:50 doce horas con cincuenta minutos del día martes 3 tres de enero de 2006 dos mil seis, se celebró una Sesión Extraordinaria de Consejo, convocada y presidida por el Licenciado Augusto Valencia López, en su carácter de **Presidente** del Consejo.

LISTA DE ASISTENCIA:

El Presidente del Consejo solicitó en primer término al Secretario Ejecutivo Licenciado Agustín de Jesús Rentería Godínez, pasara la lista de asistencia entre los Consejeros para que la signaran y habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los ciudadanos Consejeros **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ, REMBERTO HERNÁNDEZ PADILLA, HÉCTOR MORENO VALENCIA, GUILLERMO MUÑOZ FRANCO Y HÉCTOR ONTIVEROS DELGADILLO.**

El Secretario Ejecutivo da cuenta de lo anterior al pleno e informa que están presentes el **Presidente** y los 4 cuatro Consejeros Titulares; en virtud de lo anterior el **Presidente** declaró la existencia de quórum y abierta esta Sesión Extraordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y válidos los acuerdos que en ella se tomaren, proponiendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM, EN CASO DE CUMPLIRSE LO ESTIPULADO EN EL ART. 45 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y 15 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO.

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PÚBLICA DE JALISCO**

2

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO
3 DE ENERO DE 2006**

II.	ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REVISIÓN.
III.	CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Sometido que fue el Orden del Día a la consideración del Consejo y en votación económica fue **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

A S U N T O S Y A C U E R D O S :

I. En virtud de estar presentes en la sesión el Presidente y los cuatro Consejeros Titulares que con él integran la totalidad del Consejo, se cumple con el requisito que estipula el artículo 45 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y 15 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, existe el quórum legal para su desarrollo y por tanto los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

II. Pasando al punto número dos del orden del día aprobado, el Consejero Presidente Augusto Valencia López concede el uso de la voz al Consejero Guillermo Muñoz Franco, quien presenta el proyecto de resolución del recurso de revisión identificado bajo el número de expediente 060/2005, interpuesto por MSMA INTERNACIONAL S.A. DE C.V., por conducto de su apoderado general el C. Mario Alberto Estrada Zepeda, en contra del sujeto obligado Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, dando una reseña de los antecedentes del asunto en comento y al finalizar da lectura al siguiente texto:

"R E S O L U T I V O S :


PRIMERO.- La personalidad del promovente, la competencia del Instituto y el trámite llevado a cabo resultaron adecuados.

SEGUNDO.- Es fundado el recurso de revisión interpuesto por el Ciudadano MARIO ALBERTO ESTRADA ZEPEDA, ante la falta de entrega oportuna de información, por parte del sujeto obligado H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN, JALISCO, a través de las dependencias: TESORERÍA MUNICIPAL, OFICIALÍA MAYOR DE PADRÓN Y LICENCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

TERCERO.- Se ordena al sujeto obligado a través de las dependencias mencionadas, a que se hace referencia en el resolutivo anterior, para que en el



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PÚBLICA DE JALISCO**

3


**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO
3 DE ENERO DE 2006**

término de cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que sea notificado, entregue la información solicitada, en la forma en que le fue petitionada por el recurrente, en los términos ordenados en el CONSIDERANDO IX, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.

CUARTO.- Se ordena al sujeto obligado informar a éste Instituto, el cumplimiento de la presente resolución, en un plazo improrrogable de veinticuatro horas posteriores al término referido en el resolutivo tercero.




QUINTO.- Por último, hágase del conocimiento del sujeto obligado mencionado que en el supuesto de incumplimiento de la presente resolución, se hará acreedor a las sanciones previstas en el Capítulo XII de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco vigente.



Notifíquese la presente resolución al recurrente y por oficio al sujeto obligado mencionado en el segundo punto de los resolutivos, de conformidad con los numerales 99, 100, 101 y 108 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco".

El Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo señala que le llama la atención que la solicitud de información es presentada ante varias dependencias del Ayuntamiento de Zapopan y que éstas no canalizan las peticiones a través de la Unidad de Transparencia e Información del citado Ayuntamiento, ya que cada una de ellas responde, por lo que se presenta una constante de esta situación, por lo que propone generar un acuerdo general para todos los sujetos obligados, en el cual se les oriente en que las solicitudes de información deben ser canalizadas ante la propia Unidad de Transparencia e Información del sujeto obligado.

El Consejero Héctor Moreno Valencia pregunta si se había presentado esa situación en el Ayuntamiento de Zapopan.




El Secretario Ejecutivo Agustín de Jesús Rentería Godínez refiere que existen ya un par de recursos resueltos por este Consejo en los cuales contestaron diversas dependencias del Ayuntamiento de Zapopan, como ejemplo la Dirección de Obras Públicas.

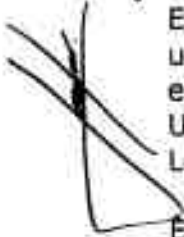
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

4


SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO 3 DE ENERO DE 2006




El Consejero Héctor Moreno Valencia propone que como anexo a esta resolución se emita una recomendación en el sentido de que se han presentado varios casos además de éste en los cuales las diferentes dependencias contestan las solicitudes de información y no la Unidad de Transparencia e Información del Ayuntamiento y recordarles lo que estipula la Ley de Transparencia.



El Presidente del Consejo Augusto Valencia López indica que esta situación se ha presentado en muchos otros casos de sujetos obligados y en los diferentes cursos de orientación se está recalcando de manera constante que la Unidad de Transparencia e Información es la encargada de recibir y contestar las solicitudes.



El Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo expresa que le llama la atención que cuando acudieron al evento donde se presentaron por parte del Ayuntamiento de Zapopan los logros en materia de transparencia se indicó que el encargado de la Unidad de Transparencia era la Oficialía Mayor Administrativa.



El Consejero Presidente manifiesta que se cambiaron varias veces de encargados de la Unidad de Transparencia en ese municipio, por lo tanto propone emitir un acuerdo general para todos los sujetos obligados en el cual se señale que toda solicitud de información debe ser canalizada a través de la Unidad de Transparencia e Información del propio sujeto obligado, de conformidad con lo que establece la Ley de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Además los asuntos que se han generado de incumplimiento a las resoluciones de este Instituto provienen de la falta de lectura o desconocimiento de la Ley.

El Consejero Presidente Augusto Valencia López solicita el sentido de su voto a los Consejeros, registrándose al efecto la siguiente votación respecto de los puntos resolutive del recurso de revisión 060/2005:


El Consejero Remberto Hernández Padilla vota a favor del proyecto.

El Consejero Héctor Moreno Valencia vota a favor.

El Consejero Guillermo Muñoz Franco expresa su voto a favor.

El Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo vota favorablemente el proyecto

El Presidente del Consejo Augusto Valencia López vota a favor.



Con 5 cinco votos a favor emitidos por los Consejeros Presidente Augusto Valencia López, Remberto Hernández Padilla, Héctor Moreno Valencia, Guillermo Muñoz Franco y Héctor Ontiveros Delgadillo, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN 060/2005 EXPUESTO POR EL CONSEJERO GUILLERMO MUÑOZ FRANCO.**

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PÚBLICA DE JALISCO**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO
3 DE ENERO DE 2006**


III. No habiendo otro punto por desahogar, el Presidente del Consejo dio por concluida a las 13:00 trece horas del día de su fecha esta Sesión Extraordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, levantándose para constancia la presente acta.



LIC. AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO




REMBERTO HERNÁNDEZ PADILLA
CONSEJERO TITULAR



HÉCTOR MORENO VALENCIA
CONSEJERO TITULAR



GUILLERMO MUÑOZ FRANCO
CONSEJERO TITULAR



HÉCTOR ONTIVEROS DELGADILLO
CONSEJERO TITULAR



LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO, CELEBRADA EL 3 TRES DE ENERO DE 2006 DOS MIL SEIS, MISMA QUE CONSTA DE 5 CINCO HOJAS INCLUYENDO LA PRESENTE.-----